

## II.22. SOBIRANISTES

### A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Sobiranistes** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro el plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La formación se constituyó el 12 de septiembre de 2018, iniciando su actividad en el ejercicio 2019.

En el ámbito territorial, los estados contables se refieren a la actividad de la única sede de esta formación política en la ciudad de Barcelona. En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a la formación como parte del “Grupo Parlamentario Republicano” en el Congreso de los Diputados.

Respecto a la actividad electoral, la formación no ha concurrido en el año 2020 a proceso electoral alguno.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

### B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

#### B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2020 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado 7o A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. Los ingresos están sobrevalorados en 30.713,19 euros, como consecuencia de la falta de aplicación del principio de devengo en el registro de los ingresos de naturaleza pública (apartado B.2.2, ingresos, puntos 1 y 2).

## **B.2. Observaciones a los estados contables**

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Sobiranistes han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2020.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total al cierre del ejercicio 2020, por 48.881,59 euros, corresponde en un 34% al activo no corriente y en un 66% al activo corriente.

La formación ha concedido en 2020 al partido Esquerra Unida i Alternativa (EUiA) dos préstamos, por importe total de 16.000 euros, respecto de los cuales se observan las siguientes deficiencias: no consta la existencia de fecha de vencimiento de los préstamos, no se prevén garantías y no se indica si el prestatario tendrá que hacer la devolución del capital de una sola vez o en vencimientos sucesivos. Las deficiencias observadas en la formalización de los préstamos pueden ocasionar dificultades o, incluso, la imposibilidad de obtener el cobro de los mismos, circunstancia que será verificada por este Tribunal en ejercicios posteriores. En caso de que no se acrediten las oportunas gestiones de cobro, la financiación a EUiA podría conllevar que esta formación política incurriera en un incumplimiento del artículo 5.1.c) de la LOFPP, al considerarse recibida una donación procedente de una persona jurídica<sup>1</sup>.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo al cierre del ejercicio 2020, por 12.866,69 euros, corresponde en su totalidad al pasivo corriente. Dicho saldo corresponde en su mayor parte a la deuda por retenciones de IRPF del cuarto

---

<sup>1</sup> La formación política alega, en relación con los préstamos concedidos a la formación EUiA, que se revisa anualmente el importe devuelto y las cuantías pendientes de devolución y se adoptan las medidas oportunas con la finalidad de garantizar el reintegro de los importes prestados y en salvaguarda del cumplimiento de la normativa vigente.

trimestre y a las cuotas de seguridad social del mes de diciembre, por 10.392,83 euros, habiéndose acreditado su abono en el ejercicio 2021.

Del análisis de las restantes partidas del pasivo no se han deducido incidencias.

### **B.2.1.3. Patrimonio Neto**

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2020 ascendía a 36.014,90 euros, que comprende el resultado positivo del ejercicio anterior, por 47.541,84 euros, y el resultado negativo del ejercicio 2020, por 11.526,94 euros.

### **B.2.2. Cuenta de Resultados**

Los **ingresos** registrados en 2020 ascendieron a 264.398,61 euros, teniendo íntegramente origen público. En el análisis de dichos ingresos se pone de manifiesto que:

1. Se han contabilizado en concepto de financiación ordinaria, concedida por el Ministerio del Interior, ingresos devengados en el ejercicio 2019 por importe de 28.585,49 euros correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, los ingresos del ejercicio 2020 están sobrevalorados en dicha cuantía.
2. Entre las aportaciones realizadas por parte del “Grupo Parlamentario Republicano” figura un importe de 2.127,70 euros devengado en el año 2019, lo que determina la sobrevaloración de los ingresos del ejercicio 2020.
3. En los ingresos de origen privado no consta el registro de ningún importe, a pesar de que en la Carta Financiera de la formación, aprobada en diciembre de 2019, se establecen las aportaciones a realizar por los cargos públicos con carácter obligatorio, habiendo al menos dos responsables del partido que, estando en esta situación, abonaron íntegramente las aportaciones al partido Comunistes de Catalunya. Se debería realizar un reparto entre la cantidad que le corresponde a Sobiranistes y la que se destina a cumplir con las obligaciones de otras cartas financieras.

Los **gastos** ascendieron en 2020 a 275.925,55 euros, correspondiendo 178.469,12 euros a gastos de personal y 97.456,43 euros a otros gastos de la actividad ordinaria. Del análisis de una muestra de los diferentes tipos de gastos se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

1. Se ha registrado un gasto de 26.400 euros en concepto de cesión de uso de parte de un local en Barcelona, donde se encuentra la sede del partido, con base en un convenio suscrito entre Sobiranistes y la Fundación L'Alternativa, vinculada al partido EUiA, propietaria del inmueble. Cabe señalar que el convenio no está adecuadamente formalizado al no constar en el mismo la parte del inmueble que es objeto de cesión por la Fundación al partido, el procedimiento de liquidación y pago de la renta anual y la imputación de los gastos comunes, en especial, la limpieza, dado que ha sido íntegramente asumida por Sobiranistes. Además, no se ha aportado documentación que fundamente la razonabilidad del cálculo del importe de la cesión ni se ha emitido factura por el importe liquidado, incumplándose lo señalado en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
  
2. Se han registrado gastos, por importe mensual de 1.300 euros, en concepto de cesión de uso de un piso, situado también en Barcelona, con base en un convenio suscrito entre Sobiranistes y el partido Aurora Organización Marxista, con fecha 15 de mayo de 2020, por un periodo de un año. Al respecto cabe señalar que no se ha aportado documentación que fundamente la razonabilidad del cálculo del importe de la cesión ni se han emitido facturas justificativas de los gastos, incumplándose lo señalado en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

### **B.2.3. Memoria**

La memoria presentada por Sobiranistes contiene, en general, la información mínima necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria incluye el detalle de las subvenciones públicas no siendo de aplicación la información referente a los préstamos con las entidades de créditos ni a las donaciones privadas.

La estructura de la memoria coincide con la numeración y la identificación de las notas del PCAFP, si bien en su análisis se han observado las siguientes deficiencias:

1. En la nota 1 "Identificación de la Entidad que informa" se pone de manifiesto que: a) el domicilio social y la fecha de constitución del partido no son correctos, b) no consta una adecuada descripción de la estructura organizativa básica del partido y c) se hace constar incorrectamente

que las cuentas anuales han sido formuladas por dos partidos, Sobiranistes y Comunistes de Catalunya.

2. En la nota 3 “Bases de presentación de las cuentas anuales” se hace constar que la preparación de las cuentas anuales se ha realizado de acuerdo con la Resolución de 8 de octubre de 2013, por la que se publica el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. No obstante, el Plan vigente desde el 1 de enero de 2019 es el aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 20 de diciembre de 2018 y publicado en el BOE por la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Institución.
3. En la nota 4 “Normas de registro y valoración” consta incorrectamente que el mobiliario tiene una vida útil de 20 años y una amortización anual del 10%. Se ha comprobado que el porcentaje de amortización utilizado es del 10% siendo su vida útil de 10 años.
4. En la nota 5 “Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias”, en el apartado de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes, se debería haber informado sobre los dos acuerdos de cesión de uso de locales, suscritos por el partido e indicados anteriormente.
5. En la nota 12 “Ingresos” no figura la información sobre el número total de afiliados.
6. En la nota 17 “Otra información” se señala que el partido colabora con una Fundación con una cesión de uso y realizando aportaciones puntuales para colaborar con la misma. No obstante, no se detallan la cuantía de la cesión de uso ni de las aportaciones realizadas.
7. No se informa sobre el número de personas empleadas al inicio y al cierre del ejercicio, ni la distribución del personal por género y categorías.

### **B.3. Otra información relevante**

#### **B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación**

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2020	Totales
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	
Subvención estatal para gastos de funcionamiento	234.366,33	
Aportaciones de grupos institucionales	30.032,28	
<b>Total financiación pública</b>		<b>264.398,61</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	
Cuotas de afiliados	0,00	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	0,00	
Resto de ingresos	0,00	
<b>Total financiación privada</b>		<b>0,00</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>264.398,61</b>

### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

La cuantía de las subvenciones concedidas en 2020 e informadas por el Congreso de los Diputados al Tribunal de Cuentas referentes al grupo parlamentario “Republicano” ascendieron a 621.035,64 euros. La formación ha integrado en las cuentas anuales la participación en las subvenciones percibidas por dicho grupo, por importe de 30.032,28 euros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la coalición electoral celebrado entre Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y Sobiranistes.

### B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2020.

## C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentadas por la formación política Sobiranistes se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación ha remitido dentro del plazo legalmente previsto el preceptivo informe relativo al ejercicio 2020. Dicho informe se limita a realizar una descripción genérica del alcance y funciones de un sistema de control interno, sin concretar dichos aspectos

en los resultados de la evaluación del control interno del partido, lo que no permite tener por cumplida la obligación recogida en el indicado precepto.

No se dispone de un manual de procedimientos de control interno donde se describan las actividades a realizar, los procedimientos establecidos y las responsabilidades del personal implicado para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, de las comprobaciones efectuadas se han observado los siguientes resultados:

- a) De acuerdo con el artículo 14.bis de la LOFPP, entre las funciones del responsable de la gestión económico-financiera de los partidos se encuentra la elaboración de las cuentas anuales y su presentación ante el Tribunal de Cuentas. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido presentadas por el apoderado de la formación, si bien de acuerdo con el artículo 11 “Economía y Finanzas” de los Estatutos de Sobiranistes, el responsable económico y financiero del partido es el tesorero.
- b) La formación ha presentado a la AEAT el modelo 347 del ejercicio 2020 (Declaración anual de operaciones con terceras personas), si bien en el mismo solo constan tres de los cinco acreedores que han facturado un importe anual superior a 3.005,06 euros, incumpléndose lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre. Asimismo, en el caso de dos de los acreedores declarados por el partido figuran diferencias entre lo declarado en el modelo 347 y la contabilidad, que se corresponden con las últimas facturas contabilizadas en el ejercicio.
- c) En la “Carta financiera”, aprobada en el mes de diciembre de 2019, consta en el artículo 3 relativo a “aportaciones de entidades externas y particulares” que Sobiranistes puede aceptar donaciones solidarias de *particulares, asociaciones y organizaciones sociales y políticas*. Ello entra en contradicción con la prohibición de recibir donaciones de personas jurídicas prevista en el artículo 5.1 c) de la LOFPP, que además lleva aparejada una infracción sancionable de acuerdo con lo establecido en el artículo 17. Dos a) de la LOFPP.
- d) En los dos contratos de arrendamiento suscritos por el partido (acuerdos de cesión de uso), se ha incumplido lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU), que establece como obligatoria la exigencia y prestación de fianza en metálico en cantidad equivalente a dos mensualidades en el arrendamiento para uso distinto del de vivienda.

3. La formación ha publicado en su **página web** el balance y la cuenta de resultados del ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En lo que se refiere a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, la formación disponía en el ejercicio 2020 de una proporción del 56% de hombres y del 44% de mujeres en la composición de la Comisión Permanente y del 54% de hombres y del 46% de mujeres en el Consejo Nacional. En cuanto a la plantilla, contaba con un 50% de hombres y de mujeres. En consecuencia, se cumplía con lo señalado en el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2020 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, incumpliendo lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La formación comunica no haber celebrado ningún contrato por importe superior a 5.000 euros durante el periodo fiscalizado.

6. En relación con el **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2020 la formación aún no había diseñado y aprobado ninguno de sus requisitos esenciales (órgano de vigilancia, mapa de riesgos, canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 9 bis de la LOPP. En consecuencia, el sistema se encuentra en el nivel “inexistente” según los criterios adoptados en esta fiscalización.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2020 al haberse abonado en su totalidad a ERC la subvención que correspondería a la coalición por su representación en el Congreso de los Diputados.



**A N E X O I**

<b>SOBIRANISTES</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	
<b>(En euros)</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2020</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.765,91</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	765,91
2. Otro inmovilizado material	765,91
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	16.000,00
IV.1.1 Créditos con entidades no vinculadas	16.000,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>32.115,68</b>
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	188,02
1. Personal	188,02
2. Créditos con Administración Pública	0,00
3. Deudores varios	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	31.927,66
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>48.881,59</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2020</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>36.014,90</b>
I. Excedentes de ejercicios anteriores	47.541,84
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	47.541,84
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	-11.526,94
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.866,69</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	12.866,69
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	10.392,83
3. Acreedores varios	2.473,86
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>48.881,59</b>

**A N E X O II**

<b>SOBIRANISTES</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	
<b>(En euros)</b>	
	<b>2020</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>264.398,61</b>
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	234.366,33
c) Aportaciones de grupos institucionales	30.032,28
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	0,00
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	0,00
a.3) Otras aportaciones de afiliados	0,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>264.398,61</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-178.469,12</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-134.218,52
b) Cargas sociales	-44.250,60
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-96.868,74</b>
a) Servicios exteriores	-62.368,74
b) Tributos	0,00
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de la gestión ordinaria	-34.500,00
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-87,69</b>
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-275.425,55</b>
<b>I. RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>	<b>-11.026,94</b>
<b>8. Resultado excepcional</b>	<b>0,00</b>
<b>II. RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>0,00</b>
<b>III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>	<b>-11.026,94</b>
9. Ingresos electorales de origen público	0,00
a) Subvenciones por resultados electorales	0,00
b) Subvenciones por envíos electorales	0,00
11. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
a) Gastos electorales ordinarios	0,00
b) Gastos por envíos electorales	0,00
<b>IV. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>	<b>0,00</b>
12. Ingresos financieros	0,00
13. Gastos financieros	-500,00
<b>V. RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-500,00</b>
<b>VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>-11.526,94</b>
15. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)</b>	<b>-11.526,94</b>